541

Asunción, 11 de diciembre de 2020.-

Nota DAJ/IED Nº 72/20

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 418/2020, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 46/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERÉNDUM ID 384.539, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes, documentación adicional a sus ofertas de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente.

SEKIURA S.A.C.E.I.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	El documento adjuntado tiene fecha posterior al ~~IEC~~
Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.	Los contratos y facturas adjuntados no corresponden al objeto del llamado
2 (dos) técnicos certificados en la marca. Estos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 1 año. Anexar copia del certificado de cada técnico.	CUMPLE
Planilla de IPS en el cuál conste la lista de técnicos certificados	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE

FLYTEC COMPUTERS S.A.

Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
2 (dos) técnicos certificados en la marca. Estos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 1 año. Anexar copia del certificado de cada técnico.	CUMPLE
Planilla de IPS en el cuál conste la lista de técnicos certificados	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

Firma:
Aclaración:

TEISA

Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE

SEGEL LOGISTICA S.A.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	En nota menciona que la apoderada está excluida de la obligación.
Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018, 2019.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, sea con instituciones públicas o privadas, correspondientes a PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL HARDWARE SOLICITADO. Dichos documentos deberán corresponder al período 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 40% de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.	Adjunta facturas en su mayoría no corresponden al objeto del llamado. Las facturas similares al objeto no alcanzan el porcentaje requerido
2 (dos) técnicos certificados en la marca. Estos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 1 año. Anexar copia del certificado de cada técnico.	CUMPLE
Planilla de IPS en el cuál conste la lista de técnicos certificados	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
11 DIC. 2020
Firma: Hora: 11:22
Aclaración: Lucas Olmedo